

LUNES, 20 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 55

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-2186 *Extracto de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la financiación prevista en las ayudas a inversiones realizadas por cofradías de pescadores de Cantabria cofinanciadas por el FEMP (2014-2020).*

BDNS(Identif.):672011.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/672011>).

Con fecha 31 de enero de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de convocatoria para el año 2023 de ayudas a inversiones realizadas por cofradías de pescadores de Cantabria cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). Las ayudas eran de tramitación anticipada y de conformidad con el punto cuarto del extracto, se convocaban por una cuantía total máxima de 200.000 euros, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El artículo 56.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la tramitación anticipada, establece que:

"2. En estos casos (convocatorias de tramitación anticipada), la cuantía total máxima que figure en la convocatoria tendrá carácter estimado por lo que deberá hacerse constar expresamente en la misma que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. En los supuestos en los que el crédito presupuestario que resulte aprobado en la Ley de Presupuestos fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria."

Visto que una vez aprobada la Ley de Cantabria 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023, se dispone en la aplicación presupuestaria 05.05.415.A.781.01 un importe suficiente para acometer una mayor financiación de estas ayudas y visto que el incremento del presupuesto que se propone no suponen ninguna variación del resto de condiciones de admisibilidad a la misma.

Por este motivo, se ha dictado con fecha 23 de febrero de 2023 resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que modifica la financiación de la convocatoria.

CVE-2023-2186

LUNES, 20 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 55

A la vista de que dicha resolución afecta al contenido del apartado cuarto del extracto de la resolución que fue publicado con fecha 31 de enero de 2023 (BOC número 21), se resuelve modificar dicho apartado cuarto que pasará a tener la siguiente redacción:

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas convocadas en la presente Resolución se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.05.05.415A.781.01 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2023, con una cuantía total máxima de 300.000 euros.

La intensidad de la ayuda pública concedida para las operaciones descritas en esta convocatoria no puede exceder del 50% de los gastos subvencionables, siendo el resto financiado por el beneficiario como contribución privada, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Asimismo, la cuantía de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá exceder de 200.000 € por convocatoria y sujeto beneficiario.

Santander, 10 de marzo de 2023.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

2023/2186